

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACEPTO	
		SI	NO
1.	El contratista debe tener matrícula mercantil registrada en la ciudad de Bogotá (Sede principal) o al menos una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C.		
2.	Al terminar el contrato debe entregar el inventario actualizado de los equipos con la ubicación final en cada edificación y los repuestos que le fueron suministrados.		
3.	El contratista debe ser distribuidor autorizado del producto agente limpio, para lo cual deberá suministrar certificación del distribuidor principal. El agente limpio debe ser certificado por el distribuidor y/o fabricante.		
4.	Para la prestación de este servicio se requiere la aplicación de las siguientes normas técnicas colombianas - NTC: NTC652, NTC 2885, NTC1446, NTC3808.		
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	SI	NO
5.	Ejecutar el objeto del contrato con personal calificado y entrenado, con los equipos, elementos y demás necesidades técnicas requeridas por la entidad, acatando estrictamente los requerimientos contenidos en anexos técnicos y estudio previo, propuesta y las disposiciones contenidas en el presente documento.		
6.	El contratista debe estar autorizado, capacitado y certificado para intervenir extintores (Norma técnica colombiana NTC 3808)		
7.	El contratista debe aplicar y cumplir, durante toda la ejecución del contrato, lo estipulado en las normas técnicas colombiana NTC 2885 y NTC 3808.		
8.	Realizar el mantenimiento integral (preventivo, correctivo y recarga), y suministrar los repuestos que se requieran, a los extintores instalados en los gabinetes de la red contra incendio y otras áreas de las instalaciones de los edificios, de acuerdo con el Anexo Relación de Equipos, de estos estudios.		
10.	El contratista retirará de los gabinetes de piso y otras áreas de las instalaciones de los edificios, los extintores existentes, previamente marcados e identificados. Simultáneamente, el contratista ubicará la misma cantidad de equipos de reemplazo de iguales características mientras se lleva a cabo el proceso de mantenimiento de los extintores que retira.		
11.	A los extintores retirados se les debe practicar pruebas de las válvulas y prueba hidrostática.		
12.	De ser necesario, se debe llevar a cabo el cambio del juego de empaquetaduras de cada extintor; el juego está compuesto por el vástago y el resorte.		
13.	Se debe garantizar revisión completa para verificar el correcto funcionamiento de las mangueras para evitar boquillas tapadas u otros daños similares.		
14.	El contratista debe garantizar que las recargas del agente extintor tipo ABC (Químico) está de acuerdo con la normatividad exigida para estos equipos.		
15.	El contratista coordinará con la persona asignada por el Consejo Superior de la Judicatura la fecha y la hora para el retiro y la instalación de los extintores.		
16.	Aceptar que la entidad, durante la ejecución del contrato, solicite modificar las cantidades y especificaciones de los equipos a intervenir, siempre y cuando estas no alteren el valor del contrato.		
17.	La empresa contratista se compromete a dejar registrado en los extintores la fecha de vencimiento del mantenimiento y fecha única de vencimiento del agente limpio. Para el caso de los extintores de agente químico tipo Solkaflam deberá informar al supervisor del contrato el estado del agente extintor.		
18.	Suministrar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.		
19.	Suministrar al supervisor del contrato la información necesaria para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.		
20.	Garantizar la calidad de los servicios prestados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 5, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.		
21.	Presentar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a la finalización del contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social, y parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Invitación Pública IP 13 de 2019

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

22.	Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato.		
23.	Informar a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura cualquier hecho que dificulte o altere las condiciones normales de la ejecución.		
24.	Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del contrato y, en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del contrato. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista para con sus empleados podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007		
25.	Tomar las previsiones necesarias e indispensables para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.		
26.	Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del servicio que se va a contratar		
ÍTEM	OTRAS OBLIGACIONES	ACEPTO	
		SI	NO
27.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: 1) No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso		

Yo, _____ en mi calidad de representante legal de la empresa, unión temporal o consorcio _____, o en mi calidad de persona natural, me comprometo con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a prestar el servicio anteriormente relacionado, de acuerdo con las características descritas en el anexo técnico y en el presente documento.

FIRMA _____
C.C.